



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°02 - B - 2012
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a veintiocho días del mes de Diciembre, del año dos mil doce, siendo las diez horas con treinta minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy.**
- 2.- Concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon.**
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.**
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.**
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.**
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán**
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo;**

Jefatura de Gabinete, don; **Olivier Mellado Rodriguez;**

Control, don **Víctor Hugo Escobar González;**

Secplac, don **Antonio Llompart Cosmelli;**

Asesoría Jurídica, doña **María Teresa Moreno Rojas;**

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado;**

Dideco, doña **Paula Ortega Soto;**

Secplac, don **Diego Castro Ugarte.**

Corporación Municipal, Sra. **Sandra Fuentes Melo.**

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-**
- b.- Correspondencia.-**
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- Tabla Ordinaria.**
- e.- Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

En forma previa el **Alcalde** don **Germán Codina Powers** da a conocer que esta sesión convocada originalmente para el día de ayer, solicitó la autorización de los señores concejales para ser trasladada para esta fecha debido a que fue convocado junto a otros cuatro **Alcaldes** para participar en una Mesa de Trabajo con la **Ministra del Trabajo**, la que se realizaría en hora paralela con dicha sesión.

Agradece a cada uno de los señores concejales por haber dado su aprobación a esta solicitud surgida a última hora.

Se hace presente en la sesión el **Diputado de la República** Sr. **Leopoldo Pérez Lahsen**, quien manifiesta que ha querido estar presente para transmitir a cada uno de los presentes en forma personal sus saludos y desearles el mayor de los éxitos en el año que se iniciará, como asimismo ofrecerle su apoyo en todo aquello que se relacione con sus funciones y que vaya en directo beneficio de la comuna de Puente Alto, y de sus habitantes.

Se produce un diálogo entre los presentes, hasta que la autoridad parlamentaria hace abandono de la Sala.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se explica por el **Secretario Municipal** que con relación a las actas enviadas a los señores concejales, se le remitió por correo electrónico, por doña **Carmen Andrade Lara**, sus observaciones al **Acta Sesión Extraordinaria N°1-B - 2012**, en el sentido de precisar que ella manifestó que no era partidaria que en un mismo día se hicieran dos sesiones, y no como se consignó de que éstas se realizaran en una misma semana. Por otra parte, con respecto al **Acta de la Sesión Ordinaria N°1- B- 2012**, debe complementarse en cuanto a consignar que fue dicha concejala, quien planteó originalmente el tema de la **Ficha de Protección Social**, cuando aludió a su preocupación por la baja aplicación de dicha Ficha en la comuna, lo que dejaba a muchas familias fuera de los derechos de la red social. Lo anterior es sin perjuicio, de la intervención que en dicha materia efectuó con posterioridad sobre la misma materia, el concejal Sr. **César Bunster A.**

Al respecto, el **Secretario Municipal**, explica que las observaciones de la concejala Sra. **Carmen Andrade**, se ajustan a lo efectivamente ocurrido en ambas sesiones.

Al consultarse si los otros concejales, tienen otras observaciones a dichas actas, ninguno de ellos formuló ninguna al respecto.

El aludido funcionario señala que al tenor de lo expuesto, corregirá y reenviará los textos definitivos de dichas Actas.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 15 - 2012: Aprobar las Actas de la sesión extraordinaria N°1 B - 2012, y la de la sesión ordinaria N°1 - B - 2012, debiendo

consignarse en éstas, las observaciones formuladas por la concejala Carmen Andrade Lara.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a. Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “**Equipamiento para hogares**”.-
- b. Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ **Suministro de Insumos Ortopédicos y Otros para el Programa de Discapacidad**;
- c. Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ **Servicio de Oxigenoterapia domiciliaria**”.
- d. **Memorando N° 512**, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
- e. **Memorando N° 19**, Artículo 8°, de **Alcaldía**.
- f. Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; **Ley N°20.644**, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- g. Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; **Ley N° 20.645 y N° 20.646**, del Ministerio de Salud.
- h. Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; **Decreto N° 433 y N° 352**, Ministerio de Educación.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

En forma previa el Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, señala que tal como lo dio a conocer en una oportunidad anterior, que tenía vivo interés en que este **Municipio** se incorporara como socio activo en la **Asociación Chilena de Municipalidades**, dando a conocer los beneficios a que se puede acceder en esta condición.

Indica que además sólo en dicha calidad se puede participar en el **XI Congreso Nacional de Municipalidades**, que se efectuará en la ciudad de **Viña del Mar** durante los días, 8,9, 10 y 11 de Enero del 2013.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el Sr. **Alcalde**.-

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 16 - B- 2012: Aprobar la incorporación de la Municipalidad de Puente Alto, como socio de la Asociación Chilena de Municipalidades, asumiendo el correspondiente de pago de las obligaciones pecuniarias a que se encuentran sometidas cada una de las entidades edilicias afiliadas a dicha Asociación.-

Luego el **Alcalde** da cuenta que se ha reunido con las autoridades del **Ministerio de Educación** debido a que le preocupa la baja de alumnos en el **Liceo Industrial**, de 1.600 a 600 alumnos, situación que se produciría porque las carreras que se imparten en el referido establecimientos no están en concordancia con los actuales requerimientos de parte de las industrias, tanto de Puente Alto, como de comunas vecinas, por lo que la propuesta es modificar las carreras ahí impartidas, por lo que se solicitó el apoyo del Ministerio en ese sentido.

La predisposición de esa autoridad es bastante positiva, porque entienden el problema que no sólo a nuestra **Escuela Industrial**, sino también a otros establecimientos de características

similares, y en ese sentido es incorporar a modo de ejemplo, la carrera de **Técnico Especialista en Geología**, la cual tendría bastante demanda en la comuna.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, confirmando la necesidad de reconfigurar el Plan de Estudio del Liceo Industrial para mantenerlo vigente con los actuales requerimientos del mercado laboral.

Inclusive el **Alcalde** expresa que la propuesta es que a futuro se pueda lograr que las prácticas profesionales sean pagadas, lo que estimulará en mayor grado a los alumnos.

El concejal **Emardo Hantelmann** felicita al **Alcalde** por esta iniciativa y manifiesta que está en conocimiento que en el norte existe un déficit de ciertas especialidades técnicas, por lo que tienen que recurrir a extranjeros para cubrir dichos requerimientos, los que perfectamente se podrían formar en Chile, como es el caso de la iniciativa mencionada por la autoridad edilicia.

Don **Fernando Madrid** indica que también comparte esas inquietudes toda vez que el egresó del **Liceo Matte Messías** y la realidad de ese entonces era distinta y las carreras impartidas eran coherentes a esa época y a los requerimientos del mercado.

Indica que los cambios tecnológicos y sociales hacen necesario repensar en forma periódica nuestras posiciones para no quedar desplazados, y por lo tanto, la propuesta del **Alcalde** se ajusta a esos criterios, los que por los demás son los mismos que él como concejal ha expuesto, acerca de los anillos o zonas en que ha dividido territorialmente la comuna, por lo que agradece que se recojan las propuestas que se hace por los concejales.

Don **Luis Escanilla** manifiesta que esta propuesta se debe relacionar directamente con el desarrollo de la infraestructura educacional, lo que se puede obtener contando con profesionales y técnicos calificados, egresados de establecimientos de la comuna, lo que le permitiría lograr un prestigio en ese sentido, por lo que apoya tal propuesta.

Don **Alfredo Villavicencio** señala que hay un alumno del Liceo Chiloé que a pesar de la precariedad familiar ha obtenido siempre las mejores y excelentes calificaciones, por lo que tiene deseos de continuar sus estudios en el Liceo de Excelencia.

Se responde por el **Alcalde** que al Liceo San Pedro se ingresa no sólo por las buenas calificaciones que pueda tener un alumno, sino que cada postulante es sometido a una prueba que permitirá ver si es idóneo o no para dicho establecimiento, al extremo que ni el **Alcalde** podría recomendar a un alumno para que ingrese directamente a él si es que no pasa el procedimiento de selección ya mencionado, y que será el único mecanismo que permita que la excelencia sea la nota distintiva de ese colegio.

En el mismo orden de ideas, el Sr. **Alcalde** explica que al igual que él, los concejales Srta. **Bernardita Paul Ossandon**; Sra. **Carmen Andrade Lara**; Sr. **César Bunster Ariztía** y Sr. **Luis Escanilla Benavides**, quieren participar en representación del **Concejo Municipal** en el **XI Congreso de Municipalidades** a efectuarse en la ciudad de Viña del Mar los días, 8,9,10 y 11 de Enero del año 2013.

Sin embargo, como recién con esta fecha se aprobó la incorporación de este **Municipio** en la **Asociación Chilena de Municipalidades**, en la misma oportunidad se solicitará la inscripción especial de las mencionadas personas en el referido Congreso, lo cual va a quedar condicionado a que nos acepten como socios, y a que se autorice la participación de las mismas en dicha jornada de capacitación impartida por esa entidad, se requiere sin perjuicio de una posterior ratificación que se autorice por el **Concejo Municipal**, dicho cometido.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

Acuerdo N° 17 – B – 2012: Autorizar el cometido del Alcalde don Germán Codina Powers y los concejales Srta. Bernardita Paul Ossandon; Sra. Carmen Andrade Lara; Sr. Cesar Bunster Ariztía y Sr. Luis Escanilla Benavides, para participar en el XI Congreso Nacional de Municipalidades, que se efectuará en la ciudad de Viña del Mar durante los días, 8,9, 10 y 11 de Enero del 2013.

A continuación el Sr. **Presidente** solicita un pronunciamiento, sobre la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**.

A.- Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “ Equipamiento para Hogares”.-

Se explica por el **Alcalde don Germán Codina Powers**, que esta Licitación Pública se encuentra inserta dentro del Programa de Chile Solidario, y busca mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares de las personas más necesitadas, para que de esta forma tengan una mejor calidad de vida.

Luego, don **Germán Codina Powers** indica que quiere agradecer a los señores concejales su buena disposición para analizar esta licitación cuya documentación no les fue remitida con la debida antelación, razón por la cual instruye a los funcionarios presentes que a futuro, toda documentación que requiera de un pronunciamiento formal del **Concejo Municipal** debe serle remitida en forma oportuna, pero que en este caso se trata de una situación excepcional.

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez Alvarado** quien señala que en el marco de la Licitación Pública del antecedente puede informar lo siguiente:

Mediante **Decreto Ex N° 1717** de fecha 14 de Noviembre del 2012, se realizó el llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID : 2422-1122-LE12.

El cierre de las ofertas a través de Mercadopublico, se realizó el día 26 de Noviembre del 2012 a las 15:30 horas presentándose veintitrés ofertas: **GONZALO PARRA MOLINA, SOC DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA, INVERSIONES YAMOL LIMITADA, SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA, COMERCIAL E INDUSTRIAL KAMACOLOR LTDA, INCAL S.A., GABRIEL ROBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SOLUCIONES INTEGRALES ABIMARAL, DICK ALEJANDRO FUENTES MANRIQUEZ, COMERCIAL FENIX LIMITADA**, con 4 ofertas, **COMERCIALIZADORA SAZO LIMITADA, COMERCIALIZADORA TJB SOCIEDAD ANONIMA, LAURA SUSANA NAVARRO AROSTEGUI, COMERCIAL ROSO SPA**, con 2 ofertas, **ALFONSO MISAEAL VIDAL ULLOA**, con 2 ofertas, **COMERCIAL MUNDO ELECTRO LIMITADA**, y **PROVEEDORES INTEGRALES CHILE LIMITADA**.

El **Acto de Apertura Técnica** se realizó el día 26 de Noviembre del 2012 a las 15:32 horas, en el cual se presentaron los oferentes: **GONZALO PARRA MOLINA, SOC DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA, INVERSIONES YAMOL LIMITADA, SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA, COMERCIAL E INDUSTRIAL KAMACOLOR LTDA, INCAL S.A., GABRIEL ROBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SOLUCIONES INTEGRALES ABIMARAL, DICK ALEJANDRO FUENTES MANRIQUEZ, COMERCIAL FENIX LIMITADA**, con cuatro ofertas, **COMERCIALIZADORA SAZO LIMITADA, COMERCIALIZADORA TJB SOCIEDAD ANONIMA, LAURA SUSANA NAVARRO**

AROSTEGUI, COMERCIAL ROSO SPA, con 2 ofertas, **ALFONSO MISAEL VIDAL ULLOA**, con 2 ofertas, **COMERCIAL MUNDO ELECTRO LIMITADA**, y **PROVEEDORES INTEGRALES CHILE LIMITADA**, los cuales cumplieron con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las Bases de Licitación más la entrega se muestra solicitada

Realizado el **Acto de Apertura Económica**, se procedió a realizar la **Evaluación Técnica y Económica** de las ofertas, obteniéndose los resultados descritos en la documentación remitida a los señores concejales.

En opinión de esta y revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos se sugiere adjudicar la presente licitación a **COMERCIAL FENIX LIMITADA** por un monto total de \$ 26.025.780 valor más I.V.A., por ser el más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 18 - B - 2012: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública denominada “Equipamiento Para Hogares”, realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, identificada como ID: 2422 – 1122 – LE12, al oferente COMERCIAL FENIX LIMITADA, por un monto total de \$26.025.780, valor más IVA, por ser el más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.-

B.- Informe De Comisión Evaluadora sobre licitación Pública denominada “Suministro de Insumos Ortopédicos y Otros para el Programa de Discapacidad de la Municipalidad de Puente Alto”.-

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompарт** quien manifiesta que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 1919** de fecha 21 de noviembre de 2012, se ordenó llamado a licitación pública, identificado en el portal de compras públicas con la **ID 2423-128-LE12**.

El **Acto de Apertura de Ofertas** se realizó el día 10 de diciembre de 2012, oportunidad en la que se recibió la propuesta de Global Healthcare Chile L.P, RUT. 59.106.780-k, quien no cumplió con los requerimientos exigidos en las Bases de Licitación; Ortopedia Suiza Limitada, R.U.T. N° 77.638.870-k; Blunding S.A, RUT. 79.744.580-0; Comercializadora PTM Chile Ltda., RUT. 77.749.210-1, quienes cumplieron con los requerimientos exigidos en las Bases de Licitación.

Realizado el **Acto de Apertura Económica**, se obtuvo el siguiente valor ofertado para el servicio licitado:

Insumos	Valores Netos		
	PTM Chile	Ortopedia Suiza Limitada	Blunding S.A
1. Bastón ortopédico para apoyo	4,450	3,230	3,490
2. Alza baño portátil	20,990	13,100	
3. Andador plegable	15,990	12,621	14,000
4. Silla de ruedas estándar	61,900	40,200	52,000
5. Silla de ruedas talla y peso especial	99,500	158,000	
6. Silla de ruedas neurológica	106,700	94,600	99,000
7. Silla de ruedas Traumatológica	122,500	58,000	62,000
8. Colchón antiescaras	24,990	23,200	22,000
9. WC portátil	20,990	17,590	
10. Bombas de aspiración			
11. Barras baño 40 cm 60		3,870	
12. Barra baño suelo y pared			
13. Cojines antiescaras	22,900		
14. Bastón guía	5,350	5,040	
15. Catre Clínico	299,000	250,000	
16. Sillas de ducha	20,200	14,990	
17. Plantillas ortopédicas		18,890	

Efectuada la **Evaluación de los Antecedentes Técnicos y Económicos** presentados por los oferentes, y la prevalencia de la estadística esta Comisión viene en sugerir adjudicar la presente licitación según el detalle singularizado en el respectivo Informe, y que se consigna más adelante.

El monto del Contrato es por \$ **22.000.000.-** (veintidós millones) y su vigencia será desde la suscripción de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 19- B - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Suministro de Insumos Ortopédicos y Otros para el Programa de Discapacidad de la Municipalidad de Puente Alto”, identificada en el portal Mercado Público como [2423-128-LE12](#), a: ORTOPEDIA SUIZA LIMITADA, RUT 77.638870-K, por los siguientes montos unitarios:

Insumos	Valores Netos
1. Bastón ortopédico para apoyo	3,230
2. Alza baño portátil	13,100
3. Andador plegable	12,621
4. Silla de ruedas estándar	40,200
5. Silla de ruedas talla y peso especial	

6. Silla de ruedas neurológica	94,600
7. Silla de ruedas Traumatológica	58,000
8. Colchón antiescaras	23,200
9. WC portátil	17,590
10. Bombas de aspiración	
11. Barras baño 40 cm 60	3,870
12. Barra baño suelo y pared	
13. Cojines antiescaras	
14. Bastón guía	5,040
15. Catre Clínico	250,000
16. Sillas de ducha	14,990
17. Plantillas ortopédicas	18,890

El monto del Contrato es por la suma de \$ 22.000.000.- (veintidós millones de pesos) y su vigencia será desde la suscripción de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2013.

C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Servicio de Oxigenoterapia Domiciliaria”.-

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompарт** quien manifiesta que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede señalar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 1918** de fecha 21 de noviembre de 2012, se ordenó llamado a licitación pública, identificado en el portal de compras públicas con la **ID 2423-131-LP12**.

El **Acto de Apertura de Ofertas** se realizó el día 20 de diciembre de 2012, oportunidad en la que se recibió la propuesta de los Oferentes Oximed Ltda., Rut 85.707.700-8, quien fue rechazado en apertura de las ofertas; y el oferente Air Liquide Chile S.A R.U.T. N° 96.590.530-8, quien cumplió con los requerimientos exigidos en las Bases de Licitación.

Realizado el **Acto de Apertura Económica**, se obtuvo el siguiente valor ofertado para el servicio licitado:

SUMINISTROS	Valor ofertado 2423-131-LP12 IVA incluido	Valor actual contratado 2012 IVA incluido	Variación %
Carga de oxígeno de 10 m3	9,996	9,520	5.00%
Carga de oxígeno de 0.7 m3	2,249	2,142	5.00%
Instalación y reposición diurno y nocturno	2,249	2,142	5.00%
Arriendo mensual cilindro de 10 m3	2,493	2,374	5.01%
Arriendo mensual regulador con flujómetro	5,936	5,653	5.02%
Arriendo mensual concentrador c/nebulizador.	47,600	46,351	2.70%
Arriendo mensual oxigeno, fijo,			5.00%

mochila	59,351	56,525	
Carga Termo O2 líquido	50,575		
Arriendo mensual cilindro de transporte	12,436	12,436	0.00%
Arriendo mensual oxímetro de pulso adulto	23,800	28,263	-15.79%
Arriendo mensual oxímetro de pulso alarma	56,525	56,525	0.00%
Arriendo mensual monitor apnea	48,790	46,351	5.26%
Arriendo mensual monitor cardiorrespiratorio	94,962	90,440	5.00%
Arriendo mensual monitor cardiorrespiratorio Philips , modelo SmartMonitor	148,750		
Arriendo mensual BPAP	76,874	76,874	0.00%
Arriendo mensual VPAP III STA, marca	107,100		
Arriendo mensual CPAP	45,220	45,220	0.00%

Efectuada la **Evaluación de los Antecedentes Técnicos y Económicos** presentados por el oferente, dicha Comisión ha propuesto adjudicarle tal licitación en los términos expuestos por la empresa **Air Liquide Chile S.A**, RUT 96.590.530-8, por el monto de \$ 90.000.000.- (noventa millones) y un plazo vigente desde la suscripción de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Se formulan diversas consultas, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 20 - B - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Servicio de Oxigenoterapia Domiciliaria”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-131-LP12, a: Air Liquide Chile S.A, RUT 96.590.530-8, por el monto de \$ 90.000.000.- (noventa millones) y un plazo vigente desde la suscripción de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2014.

D.- Memorando N°512 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

Se explica por el **Alcalde** que como es de conocimiento el Balneario Municipal de Puente Alto, comenzará a recibir público debido al inicio de la temporada de piscinas, y el uso de este recinto se prolongará durante todo el año, puesto que una vez finalizada la temporada de verano, comenzará a funcionar la piscina temperada.

Debido a la planimetría del proyecto del Balneario Municipal, en la zona norte del muro cortavista de la piscina oriente, originalmente se consideraba la construcción de un talud de dos

metros de altura en sesenta grados, lo que en definitiva no se pudo concretar por motivo del emplazamiento final del estanque acumulador de aguas de riego.

En compensación de lo anterior, en forma transitoria se realizaron diversas obras de mitigación y entre ellas se pueden mencionar las siguientes:

- El control de drenaje superficial;
- La segregación de la zona a fin de evitar cargar el terreno en la parte superior al talud;
- La plantación de cubresuelo para evitar el arrastre de material, en especial por tratarse de un suelo compuesto por capas de material de relleno compactado, sin cohesión, lo que sumado a un corte actualmente en 90 grados con respecto a la horizontal, lo que ha provocado derrumbes y arrastre de material, que pone en riesgo a las personas y las instalaciones.

Por lo anterior se solicita por una parte, la construcción de un muro de contención que permita evitar los actuales derrumbes, que pudieran provocar daños en la infraestructura, como también permitiría evitar eventuales accidentes personales, y por otra parte, complementando lo anterior, efectuar el revestimiento de los taludes de acceso a las salas de bombas, mediante el enmallado y hormigonado de los parámetros en mención.

Para solucionar este problema, que requiere de una solución impostergable, una vez declarada la urgencia de este caso, se requiere la contratación directa de algún contratista con competencia en el tema, razón por la cual se invitó a presentar sus propuestas a diversos contratistas que usualmente prestan servicio al Municipio, recibándose las siguientes tres ofertas:

Contratista	RUT	Monto (\$)	Plazo
Ana Morales Ramos	13.489.045-2	11.006.548.-	12 días corridos
Cesar Farías Salas	8.210.691-k	11.542.405.-	15 días corridos
Constructora Sergio Contreras	76.965.380-5	11.947.005.-	15 días corridos

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 21- B - 2012: Declarar la situación que afecta al recinto del Balneario Municipal de Puente Alto, como de emergencia, toda vez que las obras de mitigación en él efectuadas por la Municipalidad, no han sido suficientes para prevenir la ocurrencia de derrumbes, desplazamientos de terrenos y otros, todo lo cual puede ocasionar daños en la infraestructura existente, o afectar a las personas que utilizan dicho Centro Recreacional, lo que obliga a la adopción de una urgente e inmediata solución, mediante la construcción de un muro de contención, unido al revestimiento de los taludes de acceso a las salas de bombas, mediante el enmallado y hormigonado de los parámetros susceptibles de ser afectados por tales hechos..-

ACUERDO N° 22- B – 2012: Autorizar la contratación directa de doña ANA MORALES RAMOS, RUT. N°13.489.045-2, por un monto de \$11.006.548.- , IVA incluido, para realizar el servicio de construcción de un muro de contención, unido al revestimiento de los taludes de acceso a las salas de bombas, mediante el enmallado y hormigonado de los parámetros mencionados.-

E.- Memorando N°19 de Alcaldía.

Se explica por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento el **Alcalde** da pleno cumplimiento a su obligación legal de informar al **Concejo Municipal**, acerca de la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de los servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, efectuadas en el mes anterior.

F.- Fotocopia de publicación en el Diario Oficial de la Ley N°20.644.-

La Sra. **María Teresa Moreno** explica en términos generales los aspectos relevantes de la aludida normativa legal cuya aplicación está a cargo del **Ministerio del Interior y Seguridad Pública**.

G.- Fotocopia de publicación en el Diario Oficial de la Ley N°20.645 y N°20.646.

La Sra. **María Teresa Moreno** explica en términos generales los aspectos relevantes de la aludida normativa legal cuya aplicación está a cargo del **Ministerio de Salud**.

La concejala Sra. **Carmen Andrade Lara** consulta si los funcionarios del Área de Salud, de la **Corporación Municipal de Puente Alto**, están informados del Bono referido en las disposiciones legales mencionadas en Correspondencia.

Se responde por el **Alcalde**, que ellos a través de su organización sindical están informados de todos estos beneficios, por lo que están a la espera de que se les pague.

H.- Fotocopia de publicación en el Diario Oficial de los Decretos N°433 y 352 del Ministerio de Educación.

La Sra. **María Teresa Moreno** explica en término generales los aspectos relevantes de la aludida normativa, cuya aplicación está a cargo del **Ministerio de Educación**.

4.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Presentación de Dirección de Desarrollo Comunitario sobre la FPS.

Considerando el gran volumen de temas que se van a desarrollar durante esta sesión, esta presentación se va a ver afectada en su exposición, por lo que se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 23 - B - 2012: Postergar para la sesión a efectuarse el día 03 de Enero del 2013, el tratamiento del punto de Presentación de la Dirección de Desarrollo Comunitario sobre la Ficha de Protección Social.

B.- Patentes de Alcohol.

En forma previa el concejal Sr. **Alfredo Villavicencio Clavero** se inhabilita de intervenir en este punto, atendida su condición de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto.

Don **René Borgna** señala que de conformidad al procedimiento legal establecido al efecto, puede informar que las siguientes solicitudes de patentes de alcohol cumplen con los requerimientos de otorgamiento:

a) Solicitud de Patente Restaurante Alcohol Temporal.

Dicha solicitud corresponde a la empresa Sociedad Comercial Zen Limitada, para su local comercial ubicado en Avenida Camilo Henríquez N°3692, Mall Plaza Tobalaba, Local T - 104, de la comuna de Puente Alto.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 24 - B- 2012: Autorizar Patente Restaurante Alcohol Temporal a la empresa Sociedad Comercial Zen Limitada, ubicado en Calle Camilo Henríquez N° 3692, Mall Plaza Tobalaba Local T – 104, Puente Alto.

b) Solicitud de Patente definitiva de Supermercado de Alcohol

Dicha solicitud corresponde a la empresa **RENDIC HERMANOS S.A.**, para su local comercial ubicado en calle Las Nieves Oriente N°02251, en el que funciona el Supermercado Unimarc del sector, de la comuna de Puente Alto.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 25 - B - 2012: Autorizar Patente definitiva de Supermercado Alcohol a la empresa RENDIC HERMANOS S.A., ubicado en Calle las Nieves Orientes N° 02251, Puente Alto.

c) Solicitud Patente Temporal de Restaurante Alcohol.

Dicha solicitud corresponde a la empresa **Sociedad García Pérez y Cía Limitada**, para su local comercial ubicado en Avenida Camilo Henríquez N°3692, Mall Plaza Tobalaba, Locales: A - 146 B; A - 150 B; A – 154 y A - 158 , de la comuna de Puente Alto.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 26- B - 2012: Autorizar Patente Restaurante Alcohol Temporal a la empresa Sociedad García Pérez y Cía. Ltda., ubicado en Calle Camilo Henríquez N° 3692, Mall Plaza Tobalaba Locales A - 146B, A – 150B, A – 154 y A – 158, comuna de Puente Alto.

d) Solicitud Patente Temoral de Supermercado Alcohol.

Dicha solicitud corresponde a la empresa **HIPERMERCADO TOTTUS S.A.**, para su local comercial ubicado en Avenida Camilo Henríquez N°3692, Mall Plaza Tobalaba, Local H - 100, de la comuna de Puente Alto.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 27 - B- 2012: Autorizar Patente Temporal de Supermercado Alcohol a la empresa HIPERMERCADO TOTTUS S.A., ubicado en Centro Comercial Mall Plaza Tobalaba Av. Camilo Henríquez N°36 Local H – 100, Puente Alto.

e) Anticipo del Cierre Presupuestario Año 2012.

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez Alvarado**, quien señala que con fecha 31 de Diciembre se entregará el Informe consolidado a esa fecha del cierre presupuestario del año 2012, aun cuando se debe tener presente que ese día no se podrá tener una información completa, toda vez que existen operaciones que no están debidamente ejecutadas ni informadas por los bancos, razón por la cual solamente en la oportunidad en que se realice la primera modificación presupuestaria del año 2013, se tendrá la visión exacta de este hecho.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

El Alcalde don **Germán Codina Powers**, indica que en conocimiento de las realidades que se producen en otros Municipio, no le queda más que felicitar a los funcionarios municipales, por su excelente cometido, que ha permitido que nuestra situación sea distinta a la de otros lados, y que no se produzcan déficit de ningún tipo, pues en nuestro caso, se gasta sólo en la medida que se tengan recursos efectivos para ello.

Los concejales reelectos y conocedores de esta situación se suman a las palabras del **Alcalde**.

Don **René Borgna** indica que quiere hacer extensiva estas felicitaciones hacia los concejales, porque sin lugar a dudas el rol que ellos han jugado mirando por el bien de la comuna les ha permitido superar las eventuales barreras partidarias de cada uno de ellos.

El **Alcalde** hace suya esta propuesta e indica que efectivamente su antecesor siempre reconoció este compromiso por parte de los señores concejales, en la anterior administración, la que espera se repita en esta oportunidad.

F.- Participación Ciudadana.

El **Alcalde** indica que al margen de que exista una Ley que obliga a las autoridades públicas a promover la participación de la ciudadanía en la gestión pública, en lo personal siempre lo ha caracterizado este tipo de reconocimiento que lo llevo a cabo originalmente cuando estuvo a cargo de Organizaciones Comunitarias, y luego, en sus funciones como concejal en el último período.

Por tales motivos, y a objeto de no entorpecer las funciones que deben cumplir los señores concejales en las reuniones del **Concejo Municipal**, con intervenciones de público en cada una de ellas, quiere proponer que en vez de las tres **Audiencias Públicas** a que se encuentran obligados y que han sido las realizadas en Puente Alto, desde hace veinte años, se realicen seis de éstas. Además, para conocer en forma directa los planteamientos de la comunidad, dichas **Audiencias Públicas**, se deberían efectuar en cada uno de los sectores territoriales en que se encuentra dividido el territorio comunal.

Los señores concejales, manifiestan su conformidad con la precedente propuesta del **Alcalde**.

Para materializar la realización de dichas **Audiencias Públicas**, en el último Concejo del mes de Enero, se someterá a votación la propuesta que al efecto, presentarán los directores de Administración Municipal, Secretaría Municipal y Asesoría Jurídica.

G.- Apoyo a Dirigentes Sociales.

Manifiesta el **Alcalde** que relacionado con el punto anterior, es importante apoyar a los dirigentes sociales de las Juntas de Vecinos que se encuentren vigentes, y realizando efectivamente un trabajo de apoyo a la comunidad de sus respectivos sectores, los cuales hacen un trabajo casi desconocido e ignorado por muchos, pero no por ello importante, ya que gracias a su anónimo trabajo es posible que no sólo los vecinos se vean beneficiados, sino también el Municipio, al contar con director colaboradores en su labor social.

Con tal propósito es de opinión de entregarles un aporte para financiar parte de los gastos en que incurren cada uno de sus presidentes, en telefonía y en transporte, motivo por el cual, solicita los directores de Administración Municipal, Control, Secretaría Municipal y Asesoría Jurídica presenten, ojalá en la misma oportunidad en que se dará a conocer la propuesta técnica del punto anterior, la solución legal de formalizar esta colaboración.

La concejala Srta. **Bernardita Paul Ossandon** consulta acerca de la factibilidad de incluir a los Comités de Vivienda, y se responde por el **Alcalde** que presupuestariamente, por el volumen de organizaciones con personalidad jurídica vigente de la comuna, ello no es posible.

La Sra. **Carmen Andrade** expresa que otorga su apoyo a esta iniciativa, porque servirá para paliar los gastos en que incurren los dirigentes sociales, pero que por razones de transparencia y eficiencia, es necesario que entreguen rendiciones de cuentas de dichos fondos.

Se responde por el **Alcalde** que todo aporte que se entrega por el **Municipio**, a las organizaciones de la comuna, deben entregar la correspondiente **Rendición de Cuentas**.

H.- Confección de Revista o Boletín Municipal

Manifiesta el concejal que al margen del actual Contrato existente con el periodico **Puente Alto Al Día**, su propuesta es llegar a la comunidad en una visión más amplia, y la que da concejal tenga un espacio para manifestar su opinión en las distintas materias en que le toca intervenir o que quiera poner en conocimiento de la comunidad.

Añade que la propuesta contemplaría una edición de 80.000 ejemplares, para distribuir cuatro o cinco veces en el año, en distintos hogares de la comuna.

Don **César Bunster** consulta acerca de quien hará los lineamientos y el diseño gráfico de la Revista, respondiéndose por el **Alcalde** que ésta la hará la Agencia, que fue contrada por la administración anterior.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que está de acuerdo con la edición de una Revista de este tipo porque es necesaria para informar adecuadamente a la comunidad acerca de lo que está haciendo el municipio, pero considerando que vienen importantes elecciones, hay que adoptar las medidas necesarias para que no se provoquen problemas ni dobles interpretaciones.

El **Alcalde** agradece la sinceridad expresada al respecto, haciendo presente que esta Revista en ningún caso se va a transformar en un pasquín, sino que será un **Informativo Municipal**, sobre temas municipales y en que se entregará periódicamente, un reconocimiento a los héroes anónimos de la ciudad.

Concluye señalando que una vez que esté finalizado su estudio sobre esta materia, lo pondrá en conocimiento del **Concejo Municipal**.

Los otros concejales, emiten opiniones favorables a la aludida iniciativa.

I.- Procedimiento de Prevención de la Meningitis.

Considerando las secuelas que ha dejado este flagelo, y en especial en la comuna de Puente Alto, señala el **Alcalde** que se reunió con las autoridades del **Ministerio de Salud** para que extiendan la etapa de la segunda dosis de vacunación por parte del Móvil de Vacunación, con el objeto de prevenir antes de que se inicie el período de Invierno. Considerando que son muchas las familias que suponen que para prevenir dicha enfermedad bastaría con haber aplicado la primera dosis, dicha solicitud fue acogida y se realizará los días 7, 8 y 9 de Enero, en principio, en Juanita con Sargento Menadier, Villa San Alberto; y Villa El Molino.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear**, indica que estando de acuerdo con la extensión del procedimiento de vacunación, no lo está con los lugares elegidos porque estima que Andes del Sur tiene más población que las mencionadas.

El **Alcalde** responde que lo señalado por la concejala es efectivo, ya que por ejemplo, Villa El Refugio también tiene una elevada población, por lo que solicitó al **Subsecretario de Salud**, no sólo la ampliación de un mayor número de poblaciones a contemplar en este proceso de vacunación, sino también del rango de la misma para que considere a una población de mayor edad, pero por los volúmenes involucrados sería prácticamente imposible de ejecutar.

Indica que por el riesgo implícito que lleva el trabajo que realizan los funcionarios que atienden público, solicitó que ellos también fueran considerados en esta vacunación, lo que quedó en estado de estudio.

Don **César Bunster** solicita se clarifique los requisitos de las personas para que puedan acceder al Móvil de Salud.

Se le responde por el **Alcalde** que debe tratarse de un niño cuya edad debe fluctuar entre los nueve meses y los cinco años de edad, solicitando que los concejales debieran promover este proceso de vacunación, aprovechando el estrecho vínculo que tienen con la comunidad.

Los concejales manifiestan su predisposición en promover el proceso de vacunación.

5.- VARIOS.-

Intervención de concejala Sra. Carmen Andrade Lara.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Placa de reconocimiento a basquetbolista Irene Velásquez.

Señala que la destacada puentealtina **Irene Velasquez**, quien fue una basquetbolista de primer orden y que integró la selección nacional de esa disciplina, se encuentra bastante delicada de salud, por lo que sería importante entregarle un reconocimiento de vida por lo que ella ha representado, sugiriendo colocarle su nombre a algún recinto deportivo.

El **Alcalde** indica que efectivamente conoce la historia de la Sra. **Irene Velásquez**, quien además se desempeñó por varios años, como una valiosa funcionaria en el **Primer Juzgado de Policía Local de Puente Alto**, razón por la cual al acogerse a jubilación fue homenajeada por la Municipalidad durante la anterior administración.

Indica que sin perjuicio de lo anterior, continuando con su política de reconocer a los héroes anónimos de la comuna, comparte plenamente la propuesta de la concejala, y sugiere en base a la

información que le han entregado colocar el nombre de **Irene Velásquez** a una importante sección del **Gimnasio Municipal**, como es el caso de la Galería de ese recinto.

Acorde a la normativa legal vigente se requerirá en forma previa la opinión del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil** en esta materia.

b) Reducción de Fondos de Salud.

Manifiesta la concejala que ha tomado conocimiento que para este año el aporte de fondos desde el nivel central, para el Área de Salud en la comuna se verán reducidos en aproximadamente **mil millones de pesos (\$1.000.000.000.-)**, lo que sin lugar a dudas va a crear algún grado de dificultad financiera y operativa, por lo que consulta acerca de las medidas que se están haciendo para enfrentar tal situación.

Se responde por el **Alcalde** que ha presentado sendos reclamos ante las autoridades pertinentes, ya que no resulta justo que aquellos Municipios que funcionan bien, sin déficit presupuestarios se los castigue de esta forma, que en el caso de Puente Alto, la reducción de fondos, bordearía los **mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000.-)** ..

Explica que de mantenerse esta situación, el efecto que se produciría es que habría varios programas que no se podrían ejecutar este año.

Los diversos concejales emiten opiniones en que transmiten su preocupación por el problema a que se debería enfrentar el Municipio de hacerse efectiva la mencionada reducción de aportes económicos desde el nivel central.

El **Alcalde** agradece el apoyo brindado por el **Concejo** y señala que hará todos los esfuerzos de su parte para tratar de revertir la situación antes mencionada.

Intervención de concejal don César Bunster Ariztía.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Accidente en la Vía Pública.

Da a conocer el accidente sufrido en la vía pública, en calle Balmaceda, al costado del Supermercado Tottus, por el conocido dirigente vecinal don **Sergio Catalán**, lo que lo ha hecho incurrir en diversos gastos, además de las molestias que ello conlleva.

Por lo anterior, solicita el apoyo del **Municipio** para enfrentar su precaria situación de salud, agravada por su propia edad.

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, responde que en su Unidad se está estudiando el caso expuesto, para lo cual se le solicitó la documentación de respaldo.

b) Reclamo contra la Dirección de Obras Municipales.

Señala el concejal que el Colegio San Estebán solicitó se certificaran los daños estructurales sufridos en el edificio con ocasión del terremoto del 27 de Febrero del 2010, a lo que la Dirección de Obras Municipales se ha negado, ya que no ha querido tampoco recibirlos para darles una explicación al respecto, motivo por el cual presentaron un reclamo ante la **Contraloría General**, por lo que están a la espera de un pronunciamiento de este organismo.

Don **René Borgna** señala que es importante esperar este pronunciamiento de **Contraloría General** porque los denunciantes esperan que se declare que hubo silencio por parte del Municipio en esta materia.

Don **César Bunster** indica que lo importante es que le digan directamente al interesado que el **Municipio** está esperando el pronunciamiento de **Contraloría General** para resolver.

Intervención de concejal Gustavo Alessandri Bascuñán

Se refiere a los siguientes temas:

a) Basural en vía pública.

Manifiesta el concejal su preocupación por el basural que se está formando en el camino de acceso a la institución denominada **Palabra de Vida**, lo que puede ocasionar una serie de inconvenientes de salubridad, por lo que solicita se adopten las medidas de prevención necesarias.

El **Alcalde** se compromete en solucionar el problema expuesto.

b) Factibilidad de instalar semáforo.

Señala el concejal que unos vecinos le solicitaron su mediación para que se estudie la factibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles de Los Toros con Avenida Camilo Henríquez, debido al alto tráfico vehicular que se desplaza por el sector.

Don **René Borgna** señala que la factibilidad de instalar semáforo en determinadas vías no la resuelve el **Municipio**, sino ello corresponde a la **Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT)**, que es dependiente del **Ministerio de Transporte**. Añade que hace poco tiempo se entregó en funciones el semáforo ubicado en la intersección de las calles Los Toro con Las Nieves, por lo que no existe descuido del sector.

La concejala **Bernardita Paul Osandon** consulta acerca de la forma en que se determina la instalación de semáforos en determinados sectores.

Don **René Borgna** explica que si bien es un procedimiento de la **UOCT**, ésta considera varios factores, y entre ellos, impacto vial, tráfico vehicular, etc.,

Intervención de concejal Juan Marticorena Franco.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Daños en la vía pública.

Solicita se solucione el problema causado por una hendidura en la calzada ubicada entre las calles Ángel Pimentel con Luis Váldez, ya que eso puede provocar eventuales accidentes.

El **Alcalde** responde que si bien esta materia es de competencia del **SERVIU METROPOLITANO**, solicitará una pronta solución a dicho problema.

b) Uso de dependencias del Parque Gabriela.

Indica el concejal que se ha solicitado por su intermedio se facilite el uso de alguna sala para efectuar sus prácticas al **Centro Cultural Siglo XXI**.

Se responde por don **René Borgna** que el referido recinto es utilizado todos los días por diversas instituciones, razón por la cual si dicha entidad tiene interés en reunirse en el Parque Gabriela, que concurra a una reunión con los encargados del mismo, para que estudien alguna alternativa de uso en las oportunidades en que se encuentre disponible.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se refiere a los siguientes temas:

a) Instalación de techumbres en Multicanchas de Villa Las caletas.

Señala la concejala que ha sido consultada por vecinos de Villa Las Caletas respecto a si alguna de sus multicanchas, que son bastante utilizadas por el público del sector, tienen contemplada la factibilidad de ser techadas, ya que de ese modo se podría darle un mejor uso en cualquier época del año, sin estar expuestos a las inclemencias del clima, ya sea por el exceso de sol, o por las lluvias.

Se responde por el **Alcalde** que efectivamente está en conocimiento del importante y masivo uso que se da a las multicanchas por parte de la comunidad de diversos sectores, y entre ellos el de Villa Las Caletas, lo que tiene todo su respaldo toda vez que la práctica del deporte es la mejor manera de enfrentar el consumo de alcohol y la drogadicción, por lo que se estudiará la factibilidad de realizar la instalación de a lo menos en una de las multicanchas de ese sector, toda vez que de todos los Conjuntos Habitacionales existe el mismo tipo de demanda, y los recursos económicos del Municipio no dan abasto para ejecutarlos todos al mismo tiempo.

b) Jornadas de Capacitación.

Manifiesta la concejala que una de las formas de mejorar la calidad de vida de las personas, es que puedan acceder a mejores trabajos, para lo cual es necesario que ellas tengan la competencia necesaria. Sin embargo los cursos que hoy en día se están impartiendo desde el nivel central, si bien permiten profundizar ciertos conocimientos de las personas, los mismos no satisfacen de lo que el mercado laboral requiere, razón por la cual estima como muy importante que a través del Municipio, dichas personas pudieran acceder a cursos de capacitación laboral que les permita enfrentar en mejor forma su futuro laboral, instancia para la cual el Municipio podría celebrar Convenios con algunas instituciones de reconocida experiencia, capacidad y prestigio.

Se responde por el **Alcalde** que se estudiará dicha propuesta, la cual le parece interesante.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

a) Zona de riesgo en la vía pública.

Manifiesta el concejal que en la zona peatonal de acceso al **Cerro La Ballena**, en el sector de la curva, en las inmediaciones al puente del sector, debido a la gran cantidad de vehículos y de personas que se desplazan por dicho lugar, hay un apreciable riesgo de accidente, por lo que solicita se adopten algunas de prevención.

El **Alcalde** instruye que se estudie una solución al respecto.

b) Programas Sociales

Indica el concejal que a objeto de tener un cabal conocimiento sobre la materia, solicita se le informe acerca de los programas que existen en **DIDECO** y los que están proyectados para ejecutar durante el año 2013.

El **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, responde que se entregará dicho Informe a la brevedad por la Directora de **DIDECO**.

c) Presupuesto Municipal año 2013.

Solicita un ejemplar del Presupuesto Municipal 2013.

Se le responde que dicho instrumento se encuentra disponible en la página WEB del Municipio, pero que sin perjuicio se le hará entrega de un CD., con dicha información

Intervención de concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon

Indica que el desplazamiento por las veredas existente en calle Sargento Menadier resulta bastante dificultoso, ya que al estar construidas sobre piedras de distinto grosor y forma, no hay uniformidad, por lo que hay riesgo de accidentes, en especial, para personas de tercera edad.

Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 02 - B - 2012**, en nombre de **Dios**, la **Patria** y la **Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**